



CONCELLO DE ORDES

(A CORUÑA)

ANEXO IX

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DEBERES

D./Dña. _____, provisto/a de NIF/NIE nº. _____, en representación de _____ con CIF nº. _____, solicitante de las ayudas del Ayuntamiento de _____ convocadas al amparo del PLAN COMPLEMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ORDES PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL

DECLARA:

- Que reúne los requisitos para ser beneficiario/a de las ayudas del Ayuntamiento de _____, en el marco del **PLAN COMPLEMENTARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ORDES PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL**.
- Que pertenece a alguno de los grupos de beneficiarios/las indicados a continuación (marque el que proceda):

Grupo I: Afectado/a por el cierre en virtud de lo dispuesto en el RD 463/2020, del 14 de marzo, por lo que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y su modificación aprobada en el RD 465/2020, del 17 de marzo. La empresa deberá tener a disposición del Ayuntamiento la documentación acreditativa del cumplimiento de esta condición	<input type="checkbox"/>
Grupo II: No afectado/a por el cierre, pero cuya facturación en el segundo trimestre fiscal de 2020 se vise reducida, por lo menos, en un 75% en relación con el promedio efectuado en el semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma. Cuando la persona física o jurídica no lleve de alta los seis meses naturales exigido para acreditar la reducción los ingresos, la valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el período de actividad. La empresa deberá tener a disposición del ayuntamiento la documentación acreditativa del cumplimiento de esta condición	<input type="checkbox"/>
Grupo III: Obligado/a acogerse a un ERTE (Expediente de Regulación Temporal de Empleo), en los términos establecidos en el RD 465/2020, del 17 de marzo. La empresa deberá tener a disposición del ayuntamiento la documentación acreditativa del cumplimiento de esta condición	<input type="checkbox"/>



CONCELLO DE ORDES

(A CORUÑA)

- Que en su empresa se cumplen las siguientes condiciones (marque el que proceda):

Tipo de empresa <i>Datos referidos a la fecha de publicación de la convocatoria</i>	Empresario/a individual (autónomo/a), y empresa entre 6 y 9 asalariados	<input type="checkbox"/>
	Empresario/a individual (autónomo/a), y empresa entre 2 y 5 asalariados	<input type="checkbox"/>
	Empresario/a individual (autónomo/la), y empresa con un solo asalariado/la	<input type="checkbox"/>
	Empresario/a individual (autónomo/a) sin asalariados	<input type="checkbox"/>
Forma jurídica de la empresa <i>Datos referidos a la fecha de publicación de la convocatoria</i>	Enmarcada en la economía social: cooperativas y sociedades laborales	<input type="checkbox"/>
	Otras con personalidad jurídica	<input type="checkbox"/>
Nº mujeres contratadas ⁽¹⁾ <i>Datos referidos a la fecha de publicación de la convocatoria</i>	Entre 6 y 9	<input type="checkbox"/>
	Hasta 5	<input type="checkbox"/>
Nº personas discapacitadas contratadas ⁽¹⁾ <i>Datos referidos a la fecha de publicación de la convocatoria</i>	Entre 6 y 9	<input type="checkbox"/>
	Hasta 5	<input type="checkbox"/>
Nº menores de 30 años contratados/as ⁽¹⁾ <i>Datos referidos a la fecha de publicación de la convocatoria</i>	Entre 6 y 9	<input type="checkbox"/>
	Hasta 5	<input type="checkbox"/>
Empleo de la lengua gallega	Empleo de la lengua gallega en la realización de las actividades o conductas para las que se solicita la ayuda	<input type="checkbox"/>
(1) Las personas contratadas deben computarse a tiempo completo. En el caso de contratos a tiempo parcial, computarán en el porcentaje equivalente con relación a un contrato a tiempo completo.		
DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE PUEDE SER REQUERIDA El/la solicitante está obligado a tener a disposición del ayuntamiento la siguiente documentación para el caso de ser requerida: A. <u>En caso de persona física</u> : a) DNI o NIE, solo en el caso de no ser la misma persona que hace la presentación telemática. b) Certificado de vida laboral del/a autónomo/a en el que conste la fecha de alta en el RETA (en caso de que lo/a solicitante sea persona física) actualizado c) Certificado de Situación Censal de la Agencia Estatal Tributaria actualizado d) Resolución/certificación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o la Mutua profesional correspondiente		



CONCELLO DE ORDES

(A CORUÑA)

d) Informe de vida laboral de la empresa expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se incluya el número de trabajadores/as la fecha del 1 de marzo de 2020

e) Documento acreditativo de la concesión de la prestación extraordinaria por cese de actividad o de la concesión del ERTE en caso de que proceda.

f) Contrato/s de trabajo en caso de que tenga asalariados a su cargo

g) Certificados de estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria de Galicia, o autorización para su obtención por parte del ayuntamiento, de ser el caso.

B. En caso de microempresas:

a) NIF de la persona jurídica, solo en el caso de no utilizar certificado de representante
b) Escritura de constitución de la entidad y sus modificaciones o variación posteriores (de haberlas), o cualquiera otro documento análogo en el que figuren los estatutos, estipulaciones o contratos privados, así como la inscripción en el registro público correspondiente en el caso de estar obligados (en caso de que el/la solicitante sea persona jurídica)

c) Contrato de constitución de la sociedad civil

e) Acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud en caso de no ser la misma persona

f) Certificado de Situación Censal de la Agencia Estatal Tributaria actualizado

g) DNI o NIE de la persona administradora, en el caso de no ser la misma que hace la presentación telemática

h) Documento acreditativo de concesión del ERTE, si procede

i) Contrato/s de trabajo de los/las asalariados/as a su cargo

j) Certificados de estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AET) y con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria de Galicia, o autorización para su obtención por parte del ayuntamiento, de ser el caso

k) TC1 y TC2

l) Declaraciones tributarias relativas a 2020 y el 2º semestre de 2019

ll) Documento acreditativo de la concesión de la prestación extraordinaria por cese de actividad.

m) Documentación contable de la actividad económica desarrollada

- Que se compromete a cumplir con los deberes de los/las beneficiarios/as de la subvención, singularmente relacionadas en la Base **14 “Deberes de las personas beneficiarias de las ayudas”** de las reguladoras de la ayuda solicitada.
- Leí el significado legal de “declaración responsable”, conforme lo expresamente dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (publicada en el BOE núm. 236, del 02/10/2015):

“A los efectos de esta ley, se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por persona interesada en la que este manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la



CONCELLO DE ORDES

(A CORUÑA)

documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la administración cuando se le requiera, y que se compromete a mantener el cumplimiento de los anteriores deberes durante el período de tiempo inherente a este reconocimiento o ejercicio.

Los requisitos a los que se refiere el párrafo anterior deberán estar recogidos de manera expresa, clara y precisa en la correspondiente declaración responsable. Las administraciones podrán requerir en cualquier momento que se acerque la documentación que acredite el cumplimiento de los mencionados requisitos y el/la interesado/a deberá acercarla.”

Firmado digitalmente, , de de 2021.